



Auditoría General de la Nación

**INFORME**  
**PROGRAMA OBRAS VIALES DE INTEGRACIÓN ENTRE ARGENTINA Y**  
**PARAGUAY**  
**(PRÉSTAMO CAF 4724)**

Al Señor  
Director Ejecutivo de la  
**ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ**

1. A efectos de cumplimentar la Cláusula “H” del Anexo Único al Contrato de Préstamo entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la República Argentina referido al Programa de Obras Viales de Integración entre Argentina y Paraguay (Préstamo CAF 4724), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ha efectuado la auditoría del referido Programa al 31 de diciembre de 2016.

**RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS**

2. La ENTIDAD BINACIONAL YACYRETÁ, como Órgano Ejecutor, es la responsable directa a través de su dirección de la ejecución, administración y/o supervisión del Programa objeto del financiamiento de acuerdo a lo establecido en las condiciones del préstamo. A su vez, es responsable de la preparación y presentación de estos Estados Financieros, de acuerdo a un marco de información financiera aplicable, que resulte aceptable considerando la naturaleza de la Entidad y el objetivo de los estados financieros. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de manera tal que éstos se encuentren libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando para ello políticas contables apropiadas y realizando las estimaciones contables que sean pertinentes en las circunstancias.

**RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES**

3. La responsabilidad del auditor consiste en expresar una opinión sobre los Estados Financieros señalados precedentemente basada en la realización de la auditoría, de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental, dictadas por la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

La tarea consistió en la aplicación de los procedimientos específicos solicitados por la Corporación Andina de Fomento (CAF) según su Nota RA/045/09 del día 8 de julio de 2009, complementada por Nota RA/080/09 del 17 de noviembre de 2009, relacionados con el estado financiero del programa y adicionalmente con la pertinencia de las erogaciones, los

procedimientos de contrataciones y las evidencias de recibo de pago por parte de proveedores de bienes y servicios.

#### 4. INFORME

##### 4.1. Sobre los Estados Financieros del Programa

Los Estados Financieros del Programa al 31 de diciembre de 2016, que se firman a efectos de su identificación y que surgen de los registros contables del Programa de Obras Viales, reflejan de forma razonable las inversiones y su correspondiente financiamiento a esa fecha, de acuerdo a los criterios expuestos en Notas 1 a 5 a dicho Estado Financiero.

##### 4.2. Sobre cuestiones específicas

4.2.1. Durante el ejercicio de análisis no se han efectuado pagos por conceptos considerados no financiados, de acuerdo con los términos del contrato de préstamo.

4.2.2. La naturaleza de los Bienes y Servicios adquiridos corresponde a los conceptos de inversión objeto de financiación por parte de la CAF.

4.2.3. Los pagos realizados durante el ejercicio de análisis respetan los valores básicos acordados en el contrato, e individualmente cada pago respeta los valores aprobados en cada certificado.

4.2.4. Existe evidencia del correspondiente recibo de pago por parte de los Contratistas de cada certificado.

4.2.5. En el informe de avance financiero presentado se exponen los montos entregados por cada Institución que financia el programa.

CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, 4 de diciembre de 2017